

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN – CAUCA

Popayán, Cauca, Veinticinco (25) de Mayo de 2022.

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Radicación: 2018-00448-00
Demandante: BANCOLOMBIA – FONDO NACIONAL DE GARANTIAS
Demandado: HEBERT SARRIA VILLA

En atención al memorial suscrito por la parte demandante FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A, mediante el cual otorga poder judicial, de conformidad con el artículo 75 del Código General del Proceso, el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN,

RESUELVE:

RECONOCER PERSONERIA ADJETIVA a la doctora LUISA FERNANDA MUÑOZ ARENAS, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 38.756.549, portadora de la T. P. 243.190 del C. S. J, para actuar en representación de la parte demandante, en virtud del poder conferido, para los fines y en los términos a que el mismo se contrae.

COPIESE y NOTIFÍQUESE

La Juez,

DIANA PATRICIA TRUJILLO SOLARTE

LMC

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYÁN
<u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u>
La anterior providencia se notifica por anotación en estado No.
Hoy __ de MAYO de 2022
MARIA DEL PILAR SUAREZ GARCIA Secretaria